ACUERDO ABA

DICIEMBRE 2009

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N° 1339387/09

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires siendo las 17:15 horas del **17 de Diciembre de 2009**, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** ante el Director de Negociación Colectiva Lic. Adrián CANETO; la **ASOCIACIÓN BANCARIA**; representada por Sergio PALAZZO, Secretario General Adjunto Nacional; Andrés CASTILLO, Secretario General Adjunto Alterno; Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial Nacional; Carlos IRRERA; Prosecretario Gremial Nacional; Carlos CISNEROS, Secretario de Administración; Aldo ACOSTA, Secretario de Relaciones Intersindicales; José LUPIANO, Secretario de Finanzas; Luis ORTEGA, Secretario de Cultura; Cristina MAINO, Prosecretaria de Finanzas; Eduardo BERROZPE, Secretario de Prensa Nacional; Claudia ORMACHEA, Prosecretaria de Administración; Patricia RINALDI, Secretaria de Actas; Liliana LAFAUCI, Secretaria de Acción Social; Eduardo NEGRO Prosecretario de Acción Social; Lisandro AGUIREZABAL, Secretario de Seccionales; Juan PALLO, Prosecretario de Seccionales; Walter REY, Secretario de Organización; María del Carmen GONIEL, Prosecretaria de Organización; María del Carmen SORSABURU, Secretaria de Previsión; Stella MENA, Secretaria de Vivienda, Alejandra ESTOUP, Secretaria General Seccional Buenos Aires; y Salvador VILLANO, José María MOLINARI, Alfredo ARUANI, Guillermo MAFFEO, Mariel IGLESIAS, Claudio MORE, Hugo LAPORTA, Francisco MELO, Paritarios Nacionales, por sí y en representación del Dr. Juan José ZANOLA, Secretario General Nacional, patrocinados por los Dres. Francisco ROJAS (h), Gustavo AISIN y Carlos MARIN; y la **ASOCIACIÓN DE BANCOS DE LA ARGENTINA (ABA)**, representada por la Lic. María Elena DELIGIANNIS apoderada.----------

Teniendo en cuenta que el último acuerdo salarial arribado vence el 31 de diciembre del corriente año, las partes acuerdan:

1.- PAGO EXTRAORDINARIO COMPENSATORIO POR ÚNICA VEZ.

Realizar un solo pago extraordinario por única vez, de MIL SEISCIENTOS PESOS ($.1.600.-), por los meses de enero y febrero de 2010, de carácter no remunerativo,

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N° 1339387/09

para todo el personal bancario convencionado de jornada completa hasta la categoría de Jefe Principal de Departamento. Dicho pago se efectuará antes del día 15 de Enero de 2010. ----------

Teniendo en cuenta el carácter de no remunerativo y por única vez, este pago no será considerado para el cálculo de horas extras; sueldo anual complementario, vacaciones, indemnizaciones, aporte solidario y/o cualquier otra referencia remunerativa. ----------

2.- POSTERGACIÓN:

Reanudar las negociaciones salariales y paritarias a partir del mes de marzo de 2010. El acuerdo a que se arribe será retroactivo a enero del 2010.----------

3.- Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. ----------

Leída y RATIFICADA la presente acta acuerdo, los comparecientes firman al pie en señal de plena conformidad ante mi que certifico. ----------

ASOCIACIÓN BANCARIA **ABA**

Lic. ADRIÁN CANETO
Director de Negociación Colectiva
DIRECCIÓN NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social